

LA VOZ DE LA CARIDAD



N.º 280.—1.º de Noviembre de 1881.

*Dios es caridad, (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

SECCION DE BENEFICENCIA.

EN NOMBRE DE LOS POBRES.

Barcelona.—Hemos recibido en estos dias dos oportunos y apreciables donativos procedentes de aquella ciudad.

El primero ha sido un legado hecho por el difunto D. Narciso Castells, antiguo suscriptor nuestro, que su heredera se ha apresurado á remitirnos. Importaba el legado 500 pesetas; pero ha sido preciso deducir las 50 por el impuesto del 10 por 100 para la Hacienda.

El segundo ha sido de 50 pesetas, remitido por D. M. C. y L.

En esta época de principios de semestre en que no se ha cobrado aun toda la suscripcion del mismo, es muy oportuno el cobro de estos donativos y con ellos estamos remediando las necesidades de varias familias pobres.

Ambos proceden de motivos tristes. ¡Que Dios consuele los dolores de los donantes, como nosotros consolamos en su nombre las miserias de nuestros pobres protegidos!

A***.—Recibidos y muy agradecidos como siempre los 40 rs. para los pobres.

D.^a M. O'N.—Siempre al pagar su suscripcion envia V. además 10 rs. para los pobres. Los que nos ha dado V. esta vez han llegado á socorrer una desgracia, con tal oportunidad, que han causado una viva alegría y le han valido á V. fervientes bendiciones.

D. P. A.—Recibidos y muy agradecidos como siempre los 20 rs. para su decena, correspondiente para Octubre.

D. R. G. R.—Nuestros pobres, que ya conocen á V. por sus repetidas limosnas, han recibido ya la última de 60 rs. y nos encargan de transmitirle su agradecimiento, al que unimos el nuestro.

D.^a A. F. E.: *Santander*.—Al abonar su suscripcion nos remite V. 20 rs. para los pobres, con los que ha proporcionado valioso socorro á una familia que nos encarga de transmitirle su ardiente agradecimiento.

LA IGNORANCIA.

Si es una verdad que la ignorancia es la madre de todos los esclavos, la tendencia de la sociedad moderna, enemiga de toda esclavitud, debe ser, no á castigar los delitos, sino á destruir la ignorancia, origen y causa de la mayoría de los crímenes.

El sacerdote y el maestro son los dos medios principales, en España, de destruir la ignorancia, que domina en nuestros pueblos, desprovistos de estos funcionarios, tales como debemos comprenderlos para realizar la alta mision que les está confiada.

En las grandes poblaciones hay sacerdotes y maestros instruidos, medios de instruccion, bien sean estos debidos á las disposiciones del Gobierno, bien emanen de asociaciones particulares; en los distritos agrícolas, en las pequeñas poblaciones, bien por la escasez de emolumentos, bien por otras causas, los sacerdotes y los maestros, si los hay, no están dotados de los conocimientos que debe exigirse para ilustrar y educar á sus habitantes.

El Gobierno, los municipios, las diputaciones provinciales, las asociaciones para la instruccion, deben fijar su atencion en la gran importancia y trascendencia de que para ocupar el puesto de maestro ó pastor cristiano, en estos puntos, se busquen y elijan hombres perfectamente educados y convenientemente instruidos, puesto que son los únicos que pueden combatir la ignorancia.

La ignorancia es la más grave de todas las enfermedades, causa de las más mortales y contagiosas, y así como debe exigirse en el médico que, solo, tenga que asistir á una poblacion, conocimiento profundo y extenso de la ciencia, porque incapacitado se ve de ser ilustrado por sus compañeros en momentos

difíciles, así el maestro y el sacerdote, únicos elementos de educación é instrucción en esos puntos, deben reunir toda clase de dotes para destruir la ignorancia de sus dirigidos.

Desgraciadamente, por lo general, los funcionarios de esta clase en nuestros pueblos, villas y aldeas, se encuentran á un nivel muy poco elevado sobre el que ocupan el resto de los vecinos; carecen de las nociones más elementales de historia natural; desconocen casi por completo la geografía; no poseen noción alguna de fisiología, y no han adquirido el rudimento más pequeño de la ciencia agrícola. Mal escriben, sin gramática ni ortografía, saben algo de las cuatro reglas de aritmética, y no distinguen una pirámide de un cono ó de un prisma. El sacerdote reza, celebra misa, cuando más pronuncia algún pequeño discurso sobre el santo patron, y desconoce las leyes canónicas, y mucho más las del país, para poder restablecer, amistosamente y con su sacerdotal carácter, los derechos de la familia perturbada, ó los de los vecinos, trastornados por esas rencillas tan comunes en los pequeños pueblos.

El cura y el maestro de aldea debieran ser elegidos y pagados convenientemente, con más cuidado, y exigiendo en ellos más conocimientos, más educación y mayor moralidad que las que debieran exigirse en los mismos funcionarios de las grandes poblaciones; y ópimos y notables frutos obtendría España de este cuidado, frutos no solo morales sino materiales, pues del cultivo de la inteligencia nace el adelanto de las artes é industrias que con obstáculo potente luchan en la rutina ignorante de nuestros hombres del campo.

¡Cuántos errores, cuántos abusos, cuántas faltas, qué numerosos vicios podría corregir un sacerdote instruido, y cuántos errores destruir un maestro convenientemente elegido!

El maestro de aldea, único representante de la educación é instrucción en nuestros distritos rurales, debía ser, no solo el que educara convenientemente á los niños con las primeras nociones de la buena crianza, sino el que inculcara en los jóvenes el conocimiento de sus deberes y sus derechos como hijos, como esposos, como padres, como jornaleros, como propietarios, como ciudadanos; ser el que manifestara los progresos de la economía rural, de los adelantamientos agrícolas, y el que explicara y diera razón de ciertos fenómenos naturales y otros que en la

naturaleza se presentan de un modo impensado y grandes preocupaciones hacen nacer en los ignorantes, el que debiera hacer comprender que la razón, y no la fuerza bruta, es la que debe dirigir y dominar al hombre.

El maestro de aldea, en una palabra, si no debe ser ni un filósofo ni un sábio, debe saber profundamente: 1.º Las reglas y condiciones de la urbanidad y buena crianza; 2.º Los elementos de la buena educación; 3.º Gramática, ortografía, retórica y lógica; 4.º Aritmética y geometría; 5.º Física y nociones de química; 6.º Geografía física y astronómica; 7.º Economía rural y elementos de agricultura y mecánica; 8.º La constitución del país y los derechos de la familia; 9.º y 1.º mucha moralidad.

Al dotar á los pueblos de un maestro con estas condiciones, y de un sacerdote profundamente convencido de su alta misión, que haga del precepto de la fraternidad y *"el amaos los unos á los otros"* el lema de sus discursos, que conozca perfectamente lo que se *"debe á Dios y lo que se debe al César,"* y que, suficientemente instruido, no olvide nunca los ejemplos del mártir del Gólgota, se habrá hecho el primer bien que debe hacerse en el mundo, la primera de las obras de misericordia, y satisfecho la gran necesidad social de destruir la ignorancia, base y fundamento de todos los vicios y de los más horribles crímenes, de la esclavitud más indigna de todas las esclavitudes.

LUISA.

REDIMIR AL CAUTIVO.

IX.

(Continuacion.) (a)

El Sr. Delví se presentó á los pocos dias en la hacienda y emprendió, acompañado del capataz Anguren, la inspección de todos los trabajos de campo, según tenía por costumbre en sus visitas.

Anguren le enteró detalladamente del excelente comporta-

(a) Véanse los números anteriores.

miento de Pablo, de modo que iba favorablemente prevenido al llegar al tajo del desmonte en que este trabajaba. Grande fué la alegría de Pablo al ver á su protector, y grande tambien la de Delví al observar el semblante alegre y tranquilo de su protegido. Le llamó aparte y tuvo con él una detenida é importante conferencia.

Le preguntó ante todo si se hallaba contento, si le abrumaba lo pesado del trabajo y si estaba con ánimo de continuar allí.

Pablo le aseguró que estaba contentísimo, que todos le trataban bien y que, aunque al principio notó en sus compañeros algun desvío, que participaba más del miedo al presidiario que de repugnancia á la persona, no le fué difícil ir desvaneciendo esta impresion con su buen proceder, con la asiduidad en el trabajo, con el trato afable que empleaba al hablar á los demás y, sobre todo, con el ejemplo de la benevolencia con que le trataba el capataz Anguren en presencia de los otros jornaleros; añadiendo que en cuanto á la rudeza del trabajo, aunque parecia algunas veces superior á sus fuerzas, lo soportaba bien, porque así ganaba su jornal.

Gratamente impresionado quedó el Sr. Delví al oir estas manifestaciones, y sobre todo al observar en el semblante alegre y abierto de Pablo todas las señales de sinceridad y de satisfaccion. Habia desaparecido aquel aspecto tétrico del hombre del Retiro, cuando decia con reconcentrada amargura: *¡Hasta los perros!* y se veia reemplazado ahora con el semblante natural del obrero satisfecho al cumplir sus deberes de laboriosidad. Nadie, que ignorase su vida pasada del presidio, la hubiera adivinado por su aspecto ni por sus palabras.

Conoció Delví que no se habia engañado en sus juicios ni en sus esperanzas; que tenia á la vista una naturaleza utilizable para el bien, despues de haber estado próxima á caer en los abismos del mal. Creyó, pues, que la prueba del trabajo rudo, tan bien soportado, merecia ya un alivio, y que era menester alentar á Pablo en el camino de la reforma moral para que fuese algo más que un jornalero vulgar y como correspondia á su educacion.

Le preguntó al efecto si tenia aficion á algun ramo de agricultura menos penoso que el cavar la tierra y más propio de su juventud de estudiante. La respuesta de Pablo fué notable.

—Algo aprendí, le dijo, en mis primeros años, por imitación de lo que hacia mi padre en el cultivo de las viñas; pero no tengo pretension ni predileccion alguna más que la de trabajar en lo que V. me ordene y hacerme cada vez más digno de su bondadosa proteccion.

Dispuso entonces el Sr. Delví que fuese destinado á ayudar al encargado de podar y limpiar las viñas, que era un labrador entendido, pues precisamente la mayor parte del terreno de la hacienda estaba destinado á este cultivo. Pablo empezó aquel mismo dia su nueva tarea.

Delví prolongó su estancia en Aranjuez algunos dias. Al tercero volvió á ver á Pablo y le halló tan contento ó más que antes, y siempre fervoroso en su agradecimiento. Por otra parte, el encargado del viñedo dijo al Sr. Delví que estaba admirado de la actividad de Pablo en el trabajo, de la docilidad é inteligencia con que seguia sus lecciones prácticas y sus consejos, y del conocimiento que iba adquiriendo en una labor que, sin ser difícil, exige especial cuidado, para no perjudicar á la planta con una poda insuficiente ó con otra excesiva que se convierta en tala destructora.

En vista de estos informes, el Sr. Delví llamó á Pablo y le anunció un aumento de jornal. Entonces Pablo, agradecido y confuso, le contestó que tenia un favor que pedirle. Pensó Delví por un momento que empezaba ya el período de las exigencias indebidas; pero se equivocó grandemente. Pablo le dijo que el favor consistia en que le guardase la mitad del importe de su jornal, pues la otra mitad le bastaba para sus necesidades, porque aunque pobre y simple jornalero, queria ir haciendo un capitalito á fuerza de economía. El Sr. Delví le aplaudió este buen propósito, y le dijo que el capataz Anguren seria el depositario de sus ahorros y le ayudaria con su experiencia y sus consejos á perseverar en tan buenos propósitos.

Al dia siguiente ocurrió en la hacienda un suceso terrible, que puso á nueva y valerosa prueba los excelentes instintos de Pablo. Una parte de las tierras lindaba con el rio: hubo en este fuerte crecida por lluvias, y un arriero que iba con su recua por la ribera, algo elevada en aquel sitio, bien porque estuviese dormido ó anduviese descuidado, resbaló con su caballería y cayó con ella al rio. Hallábase allí por venturosa casualidad Pablo,

y al ver esta caída, se quitó la chaqueta y se arrojó al agua. No era gran nadador, pero tenía serenidad y valor natural; á pesar de la corriente y de la profundidad del río, logró asir al pobre arriero por la cintura, lo elevó á la superficie y lo empujó hácia la orilla, adonde ya habia acudido la gente que se hallaba cerca.

Viene entonces una lucha desesperada de los dos hombres contra la muerte: la corriente era violenta y los arrastraba ya medio asfixiados. Pablo hacia esfuerzos supremos para salvarse y salvar á su compañero: consiguió al fin coger una cuerda que le arrojaron, y ya con este apoyo y cargando casi sobre sus espaldas al arriero, lo llevó hácia un recodo dónde la ribera era baja y pudo depositarlo en ella. Ambos parecian casi ahogados: se les prodigaron los auxilios necesarios y fueron reponiéndose del quebranto sufrido.

Llamado inmediatamente el Sr. Delví, que estaba en otra parte de la hacienda, acudió á la ribera y elogió calurosamente el heróico comportamiento de Pablo.

Conducido este á la casa, donde se le mudó de ropas, cuando ya estuvo más tranquilo, el Sr. Delví, que no se separaba de su lado, le dijo:

—¿Conocía V. acaso al pobre arriero? ¿En qué pensaba usted al arrojarse á un río impetuoso siendo tan mal nadador?

—No le conocia, señor, contestó. Solo ví un hombre que iba á perecer, y ¿sabe V. cuál fué el pensamiento que me dominó? Pues óigalo V. en secreto. Pensé, añadió en voz baja para que los demás no lo oyesen, en mi infeliz primo Agustín, muerto por mí en un momento de obcecacion, y me dije: «Maté á un hombre en lucha insensata con él; voy á salvar á otro en lucha peligrosa con las aguas del río.» Creia que de este modo pagaba á Dios y al mundo lo que le debia, en la única manera que me era posible pagar, porque desgraciadamente yo no puedo resucitar al muerto, aunque lo haria á costa de mi sangre.

Delví le apretó la mano.

Bien, Pablo, bien, le dijo. Estoy contentísimo de V. Tenia usted sobre su conciencia un crimen: ahora tiene V. tambien una accion heróica. Dios, que lo vé y lo aprecia todo con su inmensa justicia, se lo tomará en cuenta, y los hombres por nuestra parte tambien sabremos apreciarla.

Este suceso causó grande impresion en aquella comarca y atrajo sobre Pablo la admiracion y la estimacion de todos. Hasta los periódicos de Madrid se ocuparon del hecho, elogiando el rasgo de valerosa abnegacion de Pablo. Su regeneracion moral estaba hecha: su rehabilitacion ante la sociedad empezaba con los mejores auspicios.

FAUSTO.

(*Se continuará.*)

EL MAL SOCIAL.

(*Conclusion.*)

V. La vagancia y la mendicidad son delitos de *policía*, puramente *legales* y, quizás, ocasiones más ó ménos próximas de delinquir (1), pero no envuelven la idea de criminalidad.

A la Administracion solo toca prevenir y evitar estos males, procurando ocupacion á los pobres robustos, y socorros á los impedidos, y combatiendo la ignorancia, la imprevision y los vicios de las clases obreras (2).

Hacer más fuera innecesario cuando tantos recursos tiene el Poder central para perseguir y castigar al criminal.

El mendigo y el vago, mientras no sean otra cosa, adquieren por el legítimo título de donacion. Precisamente el hombre trabaja tras el ideal de vivir sin trabajar, impulsando con ello el progreso.

Si la ley impusiera la *obligacion de trabajar*, crearia el correlativo *derecho al trabajo*, por la correspondencia lógica que hay entre derechos y obligaciones. El doctor Sancho de Moncada decía: «el Rey Nuestro Señor condenó á galeras á los ociosos, y ley tan justa y otras del reino no se pueden ejecutar en España, porque dicen, y con verdad, que no tenemos que trabajar, y es muy de considerar que se aten las manos á las leyes (3).»

(1) Tissot. *Le droit penal étudié dans ses principes, dans les usages et dans les lois des différentes peuples du monde.*—Paris 1860.

(2) El Rey egipcio Amaris exigió que cada uno de sus súbditos le acreditara anualmente la industria de que se sustentaba.

(3) Discurso 1.º, capítulo II.

Las disposiciones contra la vagancia y la mendicidad fueron pretexto de lamentables abusos, premeditados ó involuntarios, porque la vagancia puede ser consecuencia de causas fortuitas y no imputables al vago, pero difícil de distinguir de la culpable.

La historia evidencia que siempre fueron ineficaces las penas contra estos vicios, y seguirán siéndolo mientras continúen las causas que los fomentan. Francia é Inglaterra enseñaron á España el camino que hemos recorrido, y nada pudieron, en España ni en Francia, los destierros, los azotes, las galeras y las levas; nada pudieron en Inglaterra las setenta y dos mil penas de muerte impuestas en tiempo de Enrique VIII, ni las tres ó cuatro mil decretadas cada año en el reinado de Isabel, para extinguir á los vagos convertidos en ladrones.

La historia acredita tambien que siempre cayeron en inmediato desuso aquellas leyes; sobre que, si se tiene en cuenta el mal estado de nuestras prisiones, puede asegurarse que, encarcelando á los vagos, se corre el grave riesgo de corromperlos, en vez de corregirlos, y de que su inercia, que solo produce el daño negativo de no hacer bien, se convierta, cuando salgan del encierro, en una actividad funesta.

Fuerte sancion tienen de otra parte estos vicios, y ya dijo San Pablo: «El que no quiera trabajar, que no coma.» (1)

Las palabras del Génesis *in sudore vultus tui vesceris pane* (2), citadas en esta ocasion, son uno de los argumentos condenables en buena lógica, porque *nimis probant*. Si el Decálogo dice del trabajo es para prohibirlo en los dias festivos. La marcada tendencia de la Disciplina eclesiástica ha sido el aumento de los dias de descanso, como lo prueba el decreto pontificio de 2 de Mayo de 1867, reduciéndolos por las muchas súplicas del Gobierno español, y como lo confirman los ataques que la escuela economista dirige en este concepto al Catolicismo.

Al discutirse la ley de 1845 (3), los Sres. Pacheco, Barrio Ayuso, Olavarrieta, Ubach, Huet, Garelly y marqués de Valgornera en el Senado; Posada Herrera, Rios Rosas, Necedal, Seijas Lozano y Puche y Bautista en el Congreso, y el mismo Mayans, ministro de Gracia y Justicia, defendieron esta doctrina.

(1) Epístola 3.^a á los Thessalonicenses. Capítulo III, versículo 10.

(2) *Génesis*. Capítulo III, versículo 19.

(3) Ley de 9 de Mayo y Real orden de 20 de Junio de 1845.

Hasta la antigua ordenanza de levas acusaba análogas ideas; excluía del *honrado servicio de las armas* á los vagos que hubieran incurrido en delitos feos (1), prohibía que, á título de levas, se cortasen causas criminales y se incluyeran delincuentes (2), y enviaba los vagos ineptos para aquel servicio á los hospitales, casas de misericordia ú otras equivalentes, entendiendo el de la vagancia como un arreglo puramente político (3). El mismo Carlos III previno que los vagos que, además de serlo, se hallasen detenidos por haber cometido alguno de los delitos que no son contrarios á la comun estimacion de las familias ni de sus perpetradores, pudieran ser destinados á las armas (4), y que los vagos y mal entretenidos pertenecientes al estado noble, lo fueran en calidad de soldados distinguidos (5).

Por esto el vigente Código penal no reconoce los delitos especiales de vagancia y mendicidad. Tan solo considera la vagancia como una circunstancia agravante, entendiendo por vago el que no posee bienes ó rentas, ni ejerce habitualmente profesion, arte ú oficio, ni tiene empleo, destino, industria, ocupacion lícita ó algun otro medio legítimo y conocido de subsistencia, por más que sea casado y con domicilio fijo (6).

Las disposiciones de los códigos penales anteriores, que excusaban con la prestacion de una fianza el cumplimiento de las penas impuestas, y enviaban al Hospicio ciertos mendigos, impropias de un cuerpo legal de aquella índole, evidenciaban la inconsecuencia ó la timidez de los legisladores en la doctrina que combato. Aparte de que en la calificacion de vagancia se iba más allá de lo que la etimología de la palabra, los códigos extranjeros y la conveniencia pública permiten. No es vago, en rigor, quien tiene domicilio fijo, ni se le califica de tal en Francia, Bélgica, Inglaterra y otros pueblos. Nuestro contrario sistema abria la puerta á la arbitrariedad, y aumentaba exageradamente el número de vagos.

FERMIN H. IGLESIAS.

(1) Real decreto y Cédula de 7 de Mayo de 1775: Ley VII, título XXXI, libro XII de la Novísima Recopilacion, párrafo II.

(2) Número 33.

(3) Número 40.

(4) Decision de 16 de Agosto de 1776 y Cédula del Consejo de 11 de Mayo de 1779: Ley VIII, título XXXI, libro XII de la Novísima Recopilacion.

(5) Resolucion á consulta de 24 de Abril y Cédula del Consejo de 2 de Agosto de 1781: Ley XI, título XXXI, libro XII de la Novísima Recopilacion.

(6) Artículo 10, número 23.

ESTADÍSTICA DE LA MISERIA.

Hace algunos dias publicó *El Imparcial* los datos siguientes, copiados ó sacados sin duda de algun periódico de París.

«La administracion de la Asistencia pública acaba de dar á luz el nuevo censo de la poblacion indigente de París.

«Los estados referentes á este particular están cubiertos de cifras dolorosísimas, que señalan la preponderancia tomada por la mendicidad en la capital de la vecina república. Conviene reconocer, sin embargo, que de cincuenta años á esta parte se han realizado grandes progresos, aumentando el bienestar general. Ya las calles de París no presentan el triste espectáculo del tiempo de Luis XIV, en que se veian infestadas de vagabundos y mendigos durante las horas del dia.

«A principios del siglo XVII habia 40.000, y más del doble á fines del XVIII, cifra considerable para la poblacion de aquella época.

«El número de casas parisienses completamente desprovistas de recursos se eleva en el año actual á 46.815, con una poblacion de 123.735 personas. La proporcion de los desgraciados inscritos en los registros de las casas de beneficencia es de un indigente por 16,07 habitantes.

«Además hay 41.291 mujeres de más de 14 años y 25.092 hombres que ganan jornales mezquinos, insuficientes para atender á las necesidades más perentorias de la vida. Entre las primeras se pueden contar 229 floristas, 1.217 costureras, 513 confeccionadoras, 836 modistas y 206 chalequeras, las cuales ganan dos francos diarios.

«En esta estadística figuran tambien 57.352 niños de menos de 14 años, entregados á la mendicidad ó á la vagancia más degradante.

«Hace algunos meses se ha fundado en París una casa especial destinada á proporcionar instruccion y oficio á un número dado de niños pobres, contando en la actualidad de 1.260 á 1.500 de aquellos.»

A muchas consideraciones se prestan estas elocuentes cifras, si no hay en ellas error grave.

En primer lugar, revelan una administracion celosa y

perfeccionada, que cuida de todo con esmero, hasta de averiguar la importancia numérica de la población indigente que hay en los asilos benéficos, en las casas y en las calles; clasificándola de la manera más oportuna para que sus resultados ofrezcan materia de estudio en busca de remedios.

Siempre fué, en los tiempos modernos, excelente y envidiable la administración pública de Francia; pero ahora sorprende más que lo sea, porque los trastornos políticos, los cambios de gobierno, las revoluciones y las guerras que han affigido aquel país, parece debieran haber relajado los resortes de la acción administrativa. Verdad es que esto no se debe solo al Gobierno y á sus delegados; se debe principalmente á la masa ilustrada del país, que se interesa por la cosa pública y ayuda, trabaja y presta una celosa cooperación á los gobiernos para que puedan llenar su misión protectora.

Bajo otro punto de vista, es conmovedor ese cálculo de que hay en París un indigente por cada 16 habitantes. Aquella nueva Babilonia, emporio del lujo, centro de todos los placeres, Atenas moderna por su ilustración, foco fecundo de creaciones y progresos industriales, la que pretende marchar á la cabeza de la civilización, ha hecho sin duda mucho por el bienestar de sus habitantes, pero no ha conseguido evitar que de cada 16 haya uno privado por completo de ese bienestar.

Y no es que allí la caridad sea estéril ó apática; no: sigue los impulsos de progreso que brillan en los demás ramos, pero es por desgracia insuficiente para rebajar esa cifra aterradora.

Muy conveniente sería que en España pudiéramos llegar á tener también estadística de la miseria, como la tenemos de otras cosas. Para trabajar en la perfección de un ramo, lo que principalmente se necesita es conocer lo que de ese ramo existe; sabiéndolo con las clasificaciones y detalles posibles, se facilita todo estudio concienzudo.

En España suele decirse que hay mucha caridad, ya como instinto, ya como sentimiento fervoroso, pero no sabemos, por falta de datos estadísticos, si los esfuerzos de esa caridad pública y privada dan un resultado proporcional, mayor ó menor que el de París.

Útil sería saberlo.

FAUSTO.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Tomando motivo del artículo inserto en nuestro núm. 276, autorizado con las iniales E. P., en que se encarece el mérito del folleto del Sr. Folch y Paralleda sobre esta materia, el señor Gerente del *Banco vitalicio de Cataluña* nos ha dirigido una atenta carta, llamando nuestra atención sobre la sólida base en que descansan los seguros mútuos de aquella Asociación.

El Sr. D. José Suazo y Jove, Gerente del *Banco*, elogia el criterio en que está inspirado el artículo de nuestro ilustrado colaborador, y le excita á seguir ocupándose de esta interesante materia.

Con esta ocasion y para probarnos sus asertos, el Sr. Suazo y Jove ha tenido la atención, que le agradecemos, de enviarnos un prospecto y la Memoria correspondiente al año 1879 del *Monte-Pío catalan de quintas* creado por los fundadores del *Banco vitalicio de Cataluña*, y otro prospecto y un ejemplar de los estatutos de este.

El *Monte-Pío catalan de quintas*, autorizado por Real órden de 7 de Marzo de 1878, está dedicado á formar, por medio de imposiciones hechas por los suscritores, capitales con que redimirles del servicio militar, y acusa, segun la Memoria que hemos citado, una situacion próspera.

El *Banco vitalicio de Cataluña* es una Compañía general de seguros sobre la vida, constituida en 30 de Marzo de 1881, y que tiene por objeto toda clase de seguros sobre la vida, y la formacion de capitales por medio de imposiciones y de acumulaciones de intereses.

Respetando religiosamente la índole especial y los objetos concretos de LA VOZ DE LA CARIDAD, no nos es dado descender á más pormenores en el exámen de estas instituciones, siquiera fuere interesante y útil.

VARIEDADES.

Ha pasado á informe del Consejo de Sanidad un proyecto para la construccion de un hospital de incurables en las afueras de Madrid.

La Asociacion para la enseñanza de la mujer, en su última reunion general, acordó, visto el notable desarrollo que va tomando su empresa, aumentar el personal de su junta directiva, solicitando al efecto del señor ministro de Fomento, del Ayuntamiento, de la Diputacion provincial de Madrid y de la Sociedad Económica Matritense, centros que protegen con subvenciones permanentes aquella institucion, que, á ejemplo del Círculo de la Union Mercantil que se halla en igual caso, nombren representantes que intervengan en el gobierno de sus escuelas.

Las cuentas rendidas por la secretaría de la Asociacion, que fueron aprobadas en la reunion, ofrecen el lisonjero resultado de una existencia de más de 10.000 pesetas, despues de satisfechos los considerables gastos ocasionados por la instalacion de la Sociedad con sus escuelas en el nuevo local, y sin contar el importe de las subvenciones que corresponden al presente año económico.

El miércoles 19, á las ocho, principiaron los exámenes públicos de la Escuela de Institutrices que sostiene la Asociacion, continuando á la misma hora en los siguientes dias.

Segun telégrama de Oviedo, el 29 de Setiembre se verificó la inauguracion de las obras del Hospital provincial, con asistencia del Prelado, autoridades, corporaciones y tribunales civiles. El acto fué solemnísimó, habiendo anunciado el Gobernador, en nombre del rey, que las obras del Asilo quedaban bajo el protectorado de la Princesa de Asturias. El Presidente de la Diputacion dió gracias, en nombre de la corporacion, por la honra que S. M. le dispensaba.

Para que se vea que no siempre vamos los españoles á la zaga de las demás naciones, nos permitimos copiar á continuacion los siguientes párrafos de una circular del Gobierno superior político de la Isla de Cuba, fecha 12 de Febrero de 1867, re-

producida ahora en la *Gaceta oficial* por orden del gobernador general de la isla, á fin de que sea exactamente cumplida en todas sus partes. En dicha circular se declaraba obligatoria la vacunacion para todos los habitantes de la isla, segun á seguida puede ver el lector;

«1.^a Se declara obligatoria la vacuna para todos los habitantes de esta isla, nacionales y extranjeros. Por lo tanto, se procederá inmediatamente á la vacunacion y revacunacion en todas las capitales de las provincias, partidos, cuarterones, caseríos y fincas de todas clases; y del exacto y pronto cumplimiento de esta disposicion serán responsables todas las autoridades civiles.

»2.^a La vacunacion ha de ser precisamente con éxito, y no se entenderá vacunado el que no presente las pústulas características y recientes.

»3.^a Los profesores que hagan la vacunacion, sean ó no vacunadores titulares, auxiliares ó meritorios, expedirán gratis á cada interesado una certificacion, y en ella usarán indefectiblemente la siguiente fórmula: «Certifico bajo mi responsabilidad que D... ha sido por mí vacunado con éxito, y que el grano vacinal era característico, etc., etc.» Fórmula, sin la cual ningun atestado será válido, sin perjuicio de exigir al profesor por quien esté expedida la responsabilidad que corresponda.»

Un diario inglés invita á las personas que se dirijan á Londres en el mes de Diciembre, que pidan á Mr. Watheley, amable secretario de la *Christian Mission*, autorizacion para asistir, desde la tribuna, á la cena ofrecida anualmente á los falsarios, ladrones, rateros, estafadores y truhanes de la ciudad de Londres.

Es un espectáculo muy curioso ver á 300 miserables andrajosos devorando el roastbeeff de la filantrópica mision que ha tomado á su cargo la tarea de curar á las ovejas de la capital enfermas.

Instintivamente se agrupan por orden de mérito, y de una ojeada se reconoce que entre los ladrones hay tambien una aristocracia. Los falsarios son objeto de admiracion para los prosáicos ladrones.

Los que trabajan en grande, ocupan la mesa de honor y no se dignan siquiera dirigir la palabra á los tomadores de baja estofa que deshonran el oficio.

No lejos de los ladrones actuales, se vé á los ladrones convertidos por la mision. Estos últimos tienen un aire respetable, vestidos limpios, cabellos bien peinados, y contrastan notablemente con la apariencia criminal de aquellos á quienes dan ejemplo.

Despues de la cena, estos señores pasan á la capilla y cantan en coro el himno *Resene the perishing* (socorred á los que van á perecer). Despues el honorable secretario Mr. Watheley dá lectura de su Memoria. Segun la última, de 24.704 criminales que han salido libres de la prision de Colbuthfields, más de 5.000 han entrado por la buena vía, lo cual acusa un resultado que, aparte del carácter escéntrico que toman estas cosas de la filantropía inglesa, puede calificarse de magnífico.

En París se ha creado una Sociedad para los ciegos trabajadores, con objeto de sustraer de la mendicidad el mayor número posible de estos desgraciados. La Sociedad prestará su apoyo moral y material á los ciegos válidos é inválidos y á sus familias; establecerá talleres; fundará una revista periódica, en donde se discutirán los medios de mejorar la suerte de estos desgraciados, y premiará á los autores de escritos, memorias é invenciones relativas al mismo objeto.

El Ayuntamiento de Buda-Pesth ha autorizado la cremacion facultativa de los cadáveres. El nuevo cementerio de la ciudad contará ya con aparatos crematorios.

El número de personas detenidas en Berlin el año 1880 por borrachos, se eleva á la respetable cifra de 7.895 (7.313 hombres y 582 mujeres). De estos, á 6.267 se les puso en libertad tan luego se disipó su borrachera; 980 quedaron bajo la vigilancia de la policía por causa de mendicidad y de vagancia, y á 648 se les condenó por delitos y contravenciones. De los hombres detenidos, 407 tenían menos de 18 años, 2.575 de 18 á 20, 2.201 de 30 á 40, 1.364 de 40 á 50 y 766 más de 50 años. Respecto á las mujeres, 12 tenían menos de 18 años, 110 de 18 á 30, 174 de 30 á 40, 161 de 40 á 50 y 125 más de 50.
